

ANEXO N° 30

**FORMATO DE ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI- PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI"**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS
EN EL HOGAR -VPSI"**

1	NÚMERO DE ACTA	007-2023-AS N°004-2023-CS/MSI
---	-----------------------	-------------------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En, la ciudad de Lima, distrito San Isidro, a los 16 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Isidro, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°006-2023-CS-GAF/MSI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA
			Suplente			
	Primer Miembro	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA
			Suplente			
	Segundo Miembro	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
4	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	S/ 197,486.00

BASE LEGAL	
5	Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO	
6	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 del presente Acta.

7			
	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN
	MIEMBRO	PRESIDENTE	MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO N° 23

FORMATO DE ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA

006-2023-AS N°004-2023-CS/MSI

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En, la ciudad de Lima, distrito San Isidro, a los 07 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Isidro, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°006-2023-CS-GAF/MSI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

3 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

		Titular	X	Dependencia:	
Presidente	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Suplente			SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA
Primer Miembro	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	Titular	X		SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN	Titular	X		SUBGERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

4 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VASQUEZ ORIHUELA JOSUE RAUL	10466523271
2	IMPULSA365 S.A.C.	20506760721
3	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	20565750730
4	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	20600128605
5	ADAR ADRIEL E.I.R.L.	20600158776
6	JOSHU MASTER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOSHU MASTER S.A.C.	20602179886
7	AMERICAN ASSIST INTERNATIONAL PERU S.A.C.	20604457255

DETALLE DE LOS POSTORES

5 El día señalado en el cronograma del procedimiento de selección registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	01/06/2023	19:43:58
2	VASQUEZ ORIHUELA JOSUE RAUL	01/06/2023	23:48:43
3	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	01/06/2023	23:58:21

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 El comité de selección, para la admisión de la oferta, solicitó al postor ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C., subsanar su oferta dentro del plazo de UN (1) día hábil, conforme a la siguiente información:

Documento mediante el cual se solicitó la subsanación a través del SEACE:

Notificación de fecha 02.06.2023

-	Fecha de subsanación a través del SEACE:	05.06.2023
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	Subsanó la falta de firma en los documentos de la oferta. Subsanó la divergencia del Anexo N°4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio.

6.2 El comité de selección, para la admisión de las ofertas, solicitó al postor VDR ASISTENCIAS S.A.C., subsanar su oferta dentro del plazo de UN (1) día hábil, conforme a la siguiente información:

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación a través del SEACE:	Notificación de fecha 02.06.2023
-	Fecha de subsanación a través del SEACE:	05.06.2023
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	Subsanó la falta de firma y foliado en los documentos de la oferta.

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, en el numeral 2.2.1 del Capítulo II, pag. 16, Sección Específica, cuyo resultado se verifica en el ANEXO N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente acta.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por las siguientes razones:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
...
...

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	item unico
2	VASQUEZ ORIHUELA JOSUE RAUL	item unico
3	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	item unico
...

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	S/ 147,575.52	122.40%
2	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	S/ 199,980.00	165.87%
3	VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL	S/ 339,000.00	281.18%
10.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el ANEXO N° 2, el mismo que forma parte integrante de la presente Acta.			

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00 puntos

		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos
11	11.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	VDR ASISTENCIAS S.A.C.
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	73.80 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	73.80 puntos
11.3	11.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	45.71 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	45.71 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	100.00
2	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	73.80
3	VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL	45.71
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación señalados en las bases, cuyo detalle del resultado se encuentra en el ANEXO N° 2, el mismo que forma parte integrante de la presente Acta:

13	13.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		A.1 FACTURACIÓN		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
13	13.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		A.1 FACTURACIÓN	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

SI ALGUNO DE LOS DOS POSTORES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....				
13	13.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
		La calificación de las ofertas se detalla en el ANEXO N° 2, Cuadro de Evaluación y Calificación de Ofertas, el mismo que forma parte de la presente acta:		
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		A.1 FACTURACIÓN		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA		

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	VDR ASISTENCIAS S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

14 Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	NO ACREDITO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (FACTURACION).
2	VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL	NO ACREDITO SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
...		

ACUERDO ADOPTADO

15 Los integrantes del comité de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

16

		
MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN
MIEMBRO	PRESIDENTE	MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N° 1

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI"

N°	ADMISION DE LA OFERTA						CONDICION DE LA PROPUESTA
	ANEJO N° 1	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEJO N° 2	ANEJO N° 3	ANEJO N° 4	ANEJO N° 5	
	Declaración jurada de datos del postor.	En caso persona jurídica, copia del Certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, apoderado o mandatario. En caso de consorcios, documento de acreditación de representación por c/u	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Promesa de consorcio	El precio de la oferta en soles
	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO	PRESENTACION SI/NO
1	SI PRESENTA	SI PRESENTA EXPEDIDO EL 03.04.2023	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA
2	SI PRESENTA	SI PRESENTA PERSONA NATURAL, PRESENTA DNI	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA
3	SI PRESENTA	SI PRESENTA EXPEDIDO EL 30.05.2023	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA


MILA GEORGETINA ZAGALDA BARDALES
Miembro


ROSA CRISTINA GOLCOGHE BERNUY
Presidente


JUAN CARLOS AFARO ABRWANZEN
Miembro

ANEXO N° 2
CUADRO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI"

VALOR ESTIMADO: S/ 120,565.32

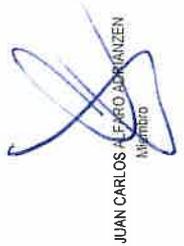
N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION FINAL
		A. PRECIO		PRESENTA ANEXO N° 11	BONIFICACION 5%		
		Monto S/	Máximo Puntaje 100 P				
1	ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C.	147,575.52	100.00	NO	0.00	100.00	1°
2	VDR ASISTENCIAS S.A.C.	199,980.00	73.80	NO	0.00	73.80	2°
3	VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL	339,000.00	43.53	SI	2.18	45.71	3°

REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00-5064, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 3 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Servicios Similares: Servicios Integrados y/o multi asistenciales, que impliquen la cobertura de los servicios contratados. En el caso de MYPE se acredita una experiencia de S/ 30,141.33 colas por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 3 años anteriores.	NO CALIFICA
ACREDITACION / MONTO FACTURADO Presenta Contratos de Prestación de Servicios entre (I) ASISTENCIA 365 S.A.C. Y NISSAN PERU S.A.C., (II) ASISTENCIA 365 S.A.C. Y PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, pero no presenta CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION, es decir NO ACREDITA el requisito de calificación. Asimismo, no adjuntó las comprobantes de pago declarados en el Anexo N° 9 ni su acreditación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.	NO CALIFICA
Presenta las Facturas electrónicas N° E001-35, N° E001-36, N° E001-768, N° E001-836, N° E001-837, N° E001-1142, N° E001-1143, N° E001-1144, N° E001-1168, N° E001-1169, cada una con su respectivo reporte de estado de cuenta, por servicios multisistémicos, por un monto acumulado requerido que supera el solicitado en las bases integradas.	CALIFICA
Presenta Contrato de Servicios y constancia de prestación, por servicios que NO son similares al objeto de contratación, dado que el servicio objeto de la contratación consta de servicios de asistencia médica, vial y en el hogar dirigidos a personas (contribuyentes). El Contrato presentado consta de servicios de instalación, mantenimiento y desinstalación en servicios de electricidad, gasfitería, cerrajería, vidrios y metalmaria realizados a una empresa, la empresa CUIDO TU SALUD BRL.	NO CALIFICA

NOTA:
 Culumada la EVALUACION DE OFERTAS, el comité de selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el PRIMER Y SEGUNDO lugar, según el orden de prelación, cumplen con los REQUISITOS DE CALIFICACION especificados en las bases integradas, conforme lo establece el numeral 75.1 del art. 75 del RLCE.
 El postor ASISTENCIA 365 S.A.C. - 365 S.A.C., no cumple con los requisitos de calificación, por lo cual es descalificado.
 El postor VDR ASISTENCIAS S.A.C., cumple con los requisitos de calificación.
 Asimismo, se calificó la oferta del postor VASQUEZ ORIHUELA JOSE RAUL (tercero en el orden de prelación), la cual NO cumple con los requisitos de calificación, por lo cual es descalificado.
 Según el orden de prelación, obtenido en la evaluación, VDR ASISTENCIAS S.A.C., cumple con los requisitos de calificación, por lo que es el único postor que CALIFICA.
 Asimismo, en atención a lo dispuesto en el Artículo del RLCE, dado que la oferta supera el valor estimado, se solicitará al postor VDR ASISTENCIAS S.A.C., reduce su oferta económica, mediante Carta N° 001-2023-CS/MSI N° 004-2023-CS/MSI, firmada por los miembros del comité de selección.


 MILAGROS AGUIRRE ZAGALDA
 Miembro


 ROSA CRISTINA GOICOICHEA BERNUY
 Presidente


 JUAN CARLOS ALFARO ARIZANTZEN
 Miembro

ANEXO N° 23 -A

REDUCCION DEL PRECIO DE LA OFERTA Y AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL Y CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI"**

1	NÚMERO DE ACTA	006A-2023-AS N°004-2023-CS/MSI
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	<p>En, la ciudad de Lima, distrito San Isidro, a los 16 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Isidro, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°006-2023-CS-GAF/MSI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS/MSI, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI, a fin de determinar el resultado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSI.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, Anexo 2 - Cuadro de Evaluación y Calificación de Ofertas, de fecha 07 de junio del 2023, donde se admitió, evaluó y calificó la oferta del postor VDR ASISTENCIAS S.A.C., cuyo monto de su oferta económica superó el valor estimado, este colegiado solicitó a VDR ASISTENCIAS S.A.C., la reducción de su oferta económica mediante Carta N°001-2023-CS/ AS N° 004-2023-MSI de fecha 07 de Junio de 2023.</p>

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUBGERENCIA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	Suplente		Primer Miembro	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	Suplente		Segundo Miembro	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY			Titular	X			Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA																
		Suplente																							
Primer Miembro	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA																				
		Suplente																							

REDUCCION DEL PRECIO DE LA OFERTA					
Mediante Carta N°001-2023-CS/ AS N° 004-2023-MSI de fecha 07 de Junio de 2023, los integrantes del comité de selección solicitaron al postor VDR ASISTENCIAS S.A.C., la reducción de su oferta económica del referido procedimiento de selección, en un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, toda vez que, supera el valor estimado de la contratación.					
Acepta reducción de su oferta económica		Si	X	No	
Mediante correo electrónico de fecha 08 de junio del 2023, el postor VDR ASISTENCIAS S.A.C., aceptó la reducción de su oferta económica y remitió su oferta final en S/ 197,486.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Con 00/100 Soles)					
DATOS DE LA AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y AMPLIACION DE LA CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL (CPP)					
Mediante Carta N° 002-2023-CS/ AS N° 004-2023-MSI de fecha 12 de junio del 2023, el comité de selección solicitó a la Subgerencia de Logística de la Municipalidad de San Isidro, tramite la solicitud de ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal y ampliación de la Previsión de Crédito Presupuestal ante la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.					
Mediante Memorando N°689-2023-0830-SL-GAF/MSI de fecha 12 de junio del 2023, la Subgerencia de Logística solicita la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal y de la Previsión de Crédito Presupuestal a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.					
Mediante Informe N°690-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 15 de junio de 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la ampliación de la certificación y de la previsión de crédito presupuestal.					
Ampliación de CCP		Si	X	No	
Fecha de Ampliación de CCP		15/06/2023			
Monto de Ampliación de CCP		115,200.19			
Ampliación de CPP		Si	X	No	
Fecha de Ampliación de CPP		15/06/2023			
Monto de Ampliación de CPP		82,285.81			

DATOS DE LA APROBACION DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
Aprobación del Titular de la Entidad		Si	X	No	
Tipo y número del documento de aprobación		Tipo	Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas	N°	0055-2023-0800-GAF/MSI
Fecha del documento de aprobación		16/06/2023			

16			
	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN
	MIEMBRO	PRESIDENTE	MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SELECCION			

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 0055-2023-0800-GAF/MSI

San Isidro, 16 de Junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 709-2023-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, e Informe N°690-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 247-2023-0400-GAJ/MSI emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo N° 43° de la Ley N° 29792 – "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, en el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023 de fecha 11 de enero de 2023, se resuelve en su artículo segundo delegar en la Gerente de Administración y Finanzas, facultades de acuerdo a lo establecido en el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; señalándose en el literal n) lo siguiente: "Aprobar la oferta económica que supere el valor estimado en caso de la convocatoria de procedimientos de selección de bienes y servicios distintos a la consultoría de obra, y hasta el límite máximo del valor referencial previsto en la Ley de Contrataciones del Estado en caso de procedimientos de selección de consultoría de obras y ejecución de obras";

Que, el literal b) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 505-MSI, establece que corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, administrar, gestionar y cautelar el uso eficiente de los recursos de la Entidad;

Que, el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";

Que, el 22 de mayo de 2023, la Municipalidad de San Isidro, a través del Comité de Selección designado, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSI – Primera Convocatoria, para el "**SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI**";

Que, el 07 de junio de 2023, el Comité de Selección realizó la Evaluación y Calificación de ofertas, de donde se desprende que, el postor **VDR ASISTENCIAS S.A.C.**, obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, dado que, cumplió con los requisitos de calificación establecidos en las Bases. Sin embargo, quedó pendiente el otorgamiento de la buena pro, debido a que la oferta económica, presentada por dicho postor, supera el valor estimado.



Que, mediante Carta N° 002-2023-CS/AS N° 004-2023-CS/MSI de fecha 12 de junio de 2023, el Comité de Selección informó a la Subgerencia de Logística, que la oferta presentada por el postor **VDR ASISTENCIAS S.A.C.**, para el "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI", supera el valor estimado, y se solicitó requiera a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto tramitar la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la ampliación de la Previsión de Crédito Presupuestario, con relación a la oferta económica;

Que, mediante Informe N° 690-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 15 de junio de 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la ampliación de la certificación de crédito presupuestal para el año 2023 y otorgó la previsión de crédito presupuestal para el año 2024, para el "**SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI**" de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSI – Primera Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 709-2023-0830-SL-GAF/MSI, de fecha 15 de junio de 2023, la Subgerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar la oferta económica que supera el valor estimado, debido a que se cuenta con el incremento de la disponibilidad presupuestal, en mérito de las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal n) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 063-2023, de fecha 11 de enero de 2023, y con las visaciones correspondientes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197 de fecha 14 de abril de 2023. Designando a partir del 17 de abril a la Sra. **MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS**, la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como Subgerente de Contabilidad;

Que, mediante Memorando N° 247-2023-0400-GAJ/MSI, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que no aprecia controversia jurídica, sobre lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Logística; de conformidad por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Resolución de Alcaldía N° 063-2023 de fecha 11 de enero de 2023;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR que el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSI – Primera Convocatoria para el "**SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI**" considere válida la oferta económica presentada por el postor **VDR ASISTENCIAS S.A.C.**, ascendente a la suma de S/ 197,486.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Logística al Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS/MSI – Primera Convocatoria para el "**SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI**", para que continúe con las acciones correspondientes, conforme a la normativa de Contratación Pública vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


CPC MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)



PREVISIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 007-2023-SPP-GPPDC/MSI

TIPO	: BIENES	<input type="checkbox"/>	TRANSFERENCIAS	<input type="checkbox"/>
	SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS GASTOS	<input type="checkbox"/>
	GASTOS DE CAPITAL	<input type="checkbox"/>	FECHA	<input type="text" value="15/05/2023"/>

Órgano Solicitante : SUBGERENCIA DE LOGISTICA

Justificación: **Constancia de ampliación de la certificación N° 206:** Ampliación de la solicitud N° 1892-2023 relacionado a la Contratación del servicio de asistencia médica, vial y en el hogar para los contribuyentes que mantienen la condición de VPSI. Ref. Previsión de Crédito Presupuestal N° 004-2023-SPP-GPPDC/MSI. CCP N° 01771-2023, S/ 70,329.77 (ampliación: S/ 44,870.42) – importe total para el 2023: S/ 115,200.19. Para el 2024 se prevé el importe de S/ 82,285.81 (pagos mensuales de S/ 16,457.17). **Contratación del servicio de asistencia médica es por el total de S/ 197,486.00**

Centro de Costo: SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Monto Total Solicitado	S/ 82,285.81		

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GINES NIÑO MENDOZA ALVIÑO Subgerente de Planeamiento y Presupuesto	 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CPC MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS Gerente de Administración y Finanzas (el)
Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia de Administración y Finanzas

COBERTURA PRESUPUESTAL

Año 2024												Año 2025												Año 2026											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
X	X	X	X	X																															

TIPO DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento:

CADENA DEL GASTO

Específica de Gasto (Sujeto a modificación por el MEF):

Notas:

Sobre la Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo. 13 Directiva N° 0005 -2022-EF/01.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" señala lo siguiente:

En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de los Gobiernos Locales, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes. Dicha previsión implica la reserva de los recursos y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo la responsabilidad de la entidad (numeral 41.4 del artículo 41 del D.L. N° 1440).

Sobre la Previsión Presupuestal

Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos correspondientes (Numeral 34.5 del artículo 34° del D.L. N° 1440).

En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre del año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria (Numeral 41.5 del artículo 41° del D.L. N° 1440).

Durante los primeros treinta (30) días hábiles de los años fiscales subsiguientes, el área usuaria en coordinación con la oficina de administración y la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, debe emitir la certificación de crédito presupuestario respecto de la previsión emitida en el marco de los referidos párrafos, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente orientado a la ejecución del gasto público en el respectivo año fiscal (Numeral 41.6 del artículo 41° del D.L. N° 1440). Para el año fiscal subsiguiente de emitida la previsión, y otorgar la Certificación de Crédito Presupuestal se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Contrato y/o documento equivalente producto de la previsión presupuestal
- ✓ La previsión presupuestal está sujeta a la programación del inicio del procedimiento de selección, de lo contrario no será válida.
- ✓ El importe adjudicado deberá ser registrado en el Cuadro de Necesidades para los años subsiguientes

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001771
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 09/05/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : REQ 1797 / SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI

FECHA APROBACION : 15/05/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000409 03 007 0013 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	70,329.77
0044 FISCALIZACION TRIBUTARIA	70,329.77
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	70,329.77
5 GASTOS CORRIENTES	70,329.77
2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,329.77
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	70,329.77
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	70,329.77
2.3.2.7.13 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	70,329.77
2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	70,329.77
TOTAL	70,329.77
0001 AMPLIACIONES	
9002 3999999 5000409 03 007 0013 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	44,870.42
0044 FISCALIZACION TRIBUTARIA	44,870.42
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	44,870.42
5 GASTOS CORRIENTES	44,870.42
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,870.42
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	44,870.42
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	44,870.42
2.3.2.7.13 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	44,870.42
2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	44,870.42
TOTAL AMPLIACIONES	44,870.42
TOTAL CERTIFICACION	115,200.19
TOTAL NOTA	115,200.19



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

